

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 031
Res. 143/18

Progreso, 22 de octubre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de agosto de 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental por los Literales "A" y "B" Y "C"

CONSIDERANDO II: Que los pagos realizados por el Sr. Alcalde que lucen en planilla adjunta, cumplen con los requisitos establecidos por las Reglamentaciones vigentes.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período comprendido entre el 20/09/18 al 19/10/18 del Fondo de Incentivo Municipal .-
- 2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de RR FF y Dir. Gral. de Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(Por Pablo)
Pablo Olivera
PABLO OLIVERA
Concejal

Javier Petrocelli
JAVIER PETROCELLI
Alcalde

Mariana Bauhoffer
MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal

Por Maria Mosegui
MARIA MOSEGUI
Concejal
Mauricio Tansu